

RESOLUCIÓN SEN N° 748/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A MENOR CUANTÍA NACIONAL - ID 442.945, PARA LA "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA OPERARIOS", DE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

Asunción, 20 de mayo de 2024

VISTO: *El Memorandum UOC N° 117/2024, de la Dirección Operativa de Contrataciones Públicas (DOCP), por la cual solicita la autorización del llamado y se aprueba del Pliego de Bases y Condiciones, para iniciar el llamado a Menor Cuantía Nacional - ID 442.945, para la "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA OPERARIOS", de la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN).*



CONSIDERANDO:

Que, la planificación de la convocatoria para la "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA OPERARIOS", fue incluida en el Programa Anual de Contrataciones Públicas (PAC), aprobado por Resolución SEN N° 255/2024, de fecha 27 de febrero de 2024.

Que, la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas", en su Artículo 45 establece: "Las convocantes elaborarán los Pliegos de Bases y Condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). La Máxima Autoridad Institucional (MAI) de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria (...)".



Que, el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), para la Adquisición de "Uniformes para Operarios", ID 442.945, cumple con las exigencias previstas en el Artículo 45 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", se adecua al formato estándar aprobado por la Resolución DNCP N° 455/2024.

Que, la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" en su Artículo 54 establece: "Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores de Contrato (...)".

Que, los créditos presupuestarios para cubrir los compromisos del presente procedimiento se encuentran previstos en el Sub-Grupo del Objeto de Gasto 322 "Prendas Textiles", del Presupuesto correspondiente a la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), para el Ejercicio Fiscal 2024.



Rodrigo Benítez

Delegado de Documentos  
Secretaría de Emergencia Nacional - SEN

Que, la Ley N° 2615/2005 "QUE CREA LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL" reglamentada por el Decreto N° 11.632/2013 ampliada y modificada parcialmente por Decreto N° 3713/2015 en su Artículo 9° dispone: "Son atribuciones del Secretario Ejecutivo: f) ejercer la representación de la SEN, así como las funciones que le corresponden de acuerdo con esta ley, los reglamentos de la SEN y las demás disposiciones legales y administrativas pertinentes...".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Visión: Ser el agente motor en el país y referente nacional e internacional de la gestión y realización de riesgos de desastres en el Marco del Plan de Desarrollo Paraguayo 2030 y el Modelo de Gestión.

Fulgencio R. Muroso 897 y Paraguái

Tel: (595) 111-001 - (595) 225-331

comunicacion@sen.gov.py

www.sen.gov.py

Secretaría de Emergencia Nacional

@senparaguay

RESOLUCIÓN SEN N° 748/2024

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A MENOR CUANTÍA NACIONAL - ID 442.945, PARA LA "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA OPERARIOS", DE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.**

Asunción, 20 de mayo de 2024

**POR TANTO**, en el ejercicio de sus atribuciones, de conformidad a las consideraciones y disposiciones legales precitadas, **EL MINISTRO SECRETARIO DE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL,**

**RESUELVE:**

- Artículo 1°.-** Autorizar el inicio del llamado y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Menor Cuantía Nacional para la "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA OPERARIOS" – ID 442.945, para la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), para el ejercicio 2024.
- Artículo 2°.-** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a través de la Dirección Operativa de Contrataciones Públicas (DOCP), a iniciar los trámites pertinentes y a realizar las modificaciones que sean necesarias en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), inherentes al proceso ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a través del SICP para la ejecución del mencionado llamado, conforme al Artículo 1° de la presente resolución.
- Artículo 3°.-** Comunicar a quienes corresponda, y cumplida, archivar.

Ante mí:

  
Lic. ZULMA ZARACHO DE ESTIGARRÍA  
Secretaría General  
Secretaría de Emergencia Nacional

  
Cnel. DEM (R) ARSENIO RAMÓN ZÁRATE  
Ministro Secretario Ejecutivo  
Secretaría de Emergencia Nacional



  
Rodrián Benítez  
Director de Gestión de Documentos  
Secretaría de Emergencia Nacional - SEN

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Misión: Gestionar y reducir los riesgos de desastres en el país a través de políticas con participación de actores y sectores, en beneficio de la ciudadanía, en conformidad y territorialidad.

Visión: Ser el ente rector en el país y colaborar nacional e internacionalmente en la gestión y reducción de riesgos de desastres en el Marco del Plan de Desarrollo Paraguay 2030 y el Marco de Sendai.